

ANEMASA S. A

Guayaquil, 26 de febrero de 2014

Señor
EDWARD STALIN ACOSTA HURTADO
GERENTE GENERAL DE ANEMASA S.A.
Ciudad.

Por su digno intermedio presento mi informe Anual de COMISARIO a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico del año 2013. Revisado los Estados financieros al 31 de Diciembre del 2013, de la Compañía **ANEMASA S.A.**, el correspondiente Estado de situación Financiera, Estado de Resultados Integral y Anexos por el año terminado en esa fecha, estos han sido la base para rendir a ustedes mi informe, después del análisis realizado a estos Estados Financieros que son responsabilidad de la Administración de la Compañía informo lo siguiente:

1. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía **ANEMASA S.A.** y sus administradores con relación a lo siguiente:
 - a. Al cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - b. De la buena marcha de la correspondencia, de los Libros de Actas de Junta General, libro Talonario, libro de Acciones y Accionistas los comprobantes y Libros de Contabilidad, se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales,
 - c. Los Estados Financieros de **ANEMASA S.A.**, demuestran que la empresa durante el presente ejercicio ha realizado transacciones comerciales, tales como transporte de carga y ventas de accesorios, partes y piezas de vehículos automotores.
 - d. Con respecto a la situación financiera al cierre del Ejercicio año 2013, debo decir que nuestra empresa presenta Ingresos totales de OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 64/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 824,390.64); los Costos y Gastos operacionales por SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 47/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 783,397.47) ; quedando finalmente una Utilidad antes de Participación por CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 17/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 40,993.17), a este resultado se aplica la conciliación tributaria dando un impuesto causado de NUEVE MIL TREINTA Y SIETE CON 51/100 DOLARES AMERICANOS, (USD \$ 9,037.51), valor al cual se aplican los anticipos en cuenta de Impuesto a la renta que la compañía realizó en el periodo, retenciones en fuente de nuestros clientes, incluye además saldo del anticipo pendiente de pago, lo que suma CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 56/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 4,349.56), finalmente el resultado a disposición de los socios o accionistas es de VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 68/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 25,806.68).

ANEMASA S. A

- e. Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía **ANEMASA S.A.** en relación con lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2013.
- 2. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
- 3. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, concluyo que son satisfactorios.

Concluyo mi informe agregando que se han dado cumplimiento con los Estatutos Sociales de la Compañía y conforme a lo que dispone el Artículo 263 numerales 1,2,4 de la Ley de Compañías con relación a las obligaciones de los administradores de la Compañía **ANEMASA S.A.** de esta manera doy cumplimiento con mi obligación en calidad de COMISARIO, consignada en el Artículo 279 de la Ley de compañías y en la Resolución No. 92.1.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, con relación a los requisitos de los informes de los Comisarios.

Atentamente,


CPA. RÓMAN SÁNCHEZ CONSTANTE
CC.: 0900346701
COMISARIO DE ANEMASA S.A.